



**CONSEJO DIRECTIVO
RESOLUCIÓN N° 190/2023**

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LAS DIFERENTES ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA MALLA CURRICULAR DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

PROGRAMA DE ESTUDIO

I. Identificación:

Curso de Admisión a las Carreras de	Psicología, Ciencias de la Educación, Ciencias de la Comunicación, Letras, Historia, Matemática.	Pre-requisito	Bachillerato concluido.
Asignatura	Legislación Educativa	Carga horaria total	24 horas reloj.
Año	2023	Carga horaria semanal	3 horas reloj.
Código de identificación	-	Clases teóricas	20
Área de formación	-	Clases prácticas	4
Plan curricular	-	Créditos	-
Versión del programa	-		

II. Fundamentación:

La asignatura Legislación Educativa pretende dotar al futuro estudiante universitario de las herramientas necesarias para identificar y comprender la función estatal en el proceso educativo de los diferentes niveles.

El estado en el ejercicio del poder público controla el proceso educativo a través de las normas, debido al carácter público de la educación, por ello es indispensable el conocimiento de las normas que rigen en el ámbito de la educación, desde la Constitución Nacional hasta las normativas internas vigentes en los distintos niveles de la educación en el Paraguay.

MISIÓN

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, es una Institución de Educación Superior, formadora de profesionales competentes en las áreas sociales y humanidades de los niveles de grado y postgrado, fomentando la calidad de la docencia, investigación y extensión, para responder a los requerimientos de la sociedad.

VISIÓN

Ser una institución que asume los desafíos del entorno con responsabilidad social, formando profesionales competentes en el marco de la docencia, investigación y extensión.



**CONSEJO DIRECTIVO
RESOLUCIÓN N° 190/2023**

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LAS DIFERENTES ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA MALLA CURRICULAR DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

III. Competencias genéricas:

General

- Identificar las normas vigentes en materia de educación en la República del Paraguay.

Específicos

- Identificar las normas vigentes en materia de educación en los distintos niveles.
- Analizar los fines y objetivos de la educación según la Constitución Nacional del Paraguay y en las leyes vigentes.
- Reflexionar sobre la importancia de las normativas en la gestión educacional.

V. Contenidos programáticos:

UNIDAD 1 - La Educación como bien público.

5.1.

5.1.1. Constitución Nacional de 1992. Primacía de la Constitución Nacional Art. 137. DE LA EDUCACIÓN Y DE LA CULTURA.

5.1.2. El derecho a la educación y sus fines.

5.1.3. Responsables de la Educación en el Paraguay.

5.1.4. La educación superior universitaria.

5.2. UNIDAD 2 - Ley No. 1264/98 General de Educación.

5.2.1. Ámbito de aplicación.

5.2.2. Objeto de la ley.

5.2.3. Fines y principios.

5.2.4. Responsables de la educación.

5.2.5. Organización y Administración.

5.3. UNIDAD 3 - LA EDUCACION SUPERIOR.

5.3.1. Marco regulatorio.

5.3.2. Autonomía de las universidades. Implicancias.

5.3.3. Definiciones legales.

5.3.4. Responsabilidad del estado en la educación superior.

MISIÓN

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, es una Institución de Educación Superior, formadora de profesionales competentes en las áreas sociales y humanidades de los niveles de grado y postgrado, fomentando la calidad de la docencia, investigación y extensión, para responder a los requerimientos de la sociedad.

VISIÓN

Ser una institución que asume los desafíos del entorno con responsabilidad social, formando profesionales competentes en el marco de la docencia, investigación y extensión.



**CONSEJO DIRECTIVO
RESOLUCIÓN N° 190/2023**

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LAS DIFERENTES ASIGNATURAS QUE COMPONEN LA MALLA CURRICULAR DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

5.3.5. Principios, fines y objetivos de la educación superior.

5.4. UNIDAD 4 - La evaluación y acreditación de la educación superior.

5.4.1. Fines y objetivos.

5.4.2. La agencia nacional de evaluación y acreditación de la educación superior.

5.4.3. CONES. Organización y funciones.

5.5. UNIDAD 5 - ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNE.

5.5.1. Asamblea Universitaria – Composición - Atribuciones

5.5.2. Organigrama de la UNE.

5.5.3. Consejo Superior Universitario – Integrantes- Atribuciones -Sesiones.

5.5.4. Rector – Vicerrector – Secretaría General.

5.5.5. Organigrama de la Facultad de Filosofía. Consejo Directivo de la FAFI – Integrantes – Atribuciones.

5.5.6. Representación del Estamento Estudiantil.

Bibliografía

- Constitución Nacional de 1992
- Ley 1264/98 General de Educación.
- Ley 4995/13 De Educación Superior
- Ley 4880/13 Que deroga y modifica la Ley 250 que crea la Universidad Nacional del Este.
- Ley 2072/03 Que crea la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.
- Estatuto de la Universidad Nacional del Este.
- Reglamento Interno de la Facultad de Filosofía.

MISIÓN

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, es una Institución de Educación Superior, formadora de profesionales competentes en las áreas sociales y humanidades de los niveles de grado y postgrado, fomentando la calidad de la docencia, investigación y extensión, para responder a los requerimientos de la sociedad.

VISIÓN

Ser una institución que asume los desafíos del entorno con responsabilidad social, formando profesionales competentes en el marco de la docencia, investigación y extensión.